

PATRIARCADO. Es un concepto central para el feminismo, ya que define al sistema que organiza la subordinación de las mujeres y su desigualdad con relación a los varones por el simple hecho de ser mujeres, así como las instituciones básicas de su opresión, entre ellas la familia, la maternidad, la heterosexualidad obligatoria, la prostitución y la explotación reproductiva.

Históricamente, se lo ha utilizado en las ciencias sociales para designar un tipo de organización social entendida como gobierno del padre, en la cual ejercía su autoridad y era el dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, esposa, esclavos y bienes. El poder del varón se consideraba de origen natural, no social, pero no se daba solo en la familia, sino que estaba presente en todas las instituciones básicas de la sociedad, dado que las relaciones patriarcales no son solo familiares. Este poder se acaba considerando de origen divino, y sustenta luego las demás formas sociales y políticas, como por ejemplo las monarquías.

Los debates sobre el patriarcado tuvieron lugar en distintas épocas históricas, y fueron retomados en el siglo XX por el movimiento feminista de los años 60-70 en la búsqueda de una explicación que diera cuenta de la situación de desigualdad, inferioridad y dominación de las mujeres, y que posibilitara revertirla.

En los relatos sobre el origen de los sistemas de organización de las sociedades humanas hay historias conjeturales sobre ese origen que se corresponden con las distintas etapas históricas y tienen como función justificar el poder y a quien lo detenta. Algunas consideran que la sociedad se crea a partir de la familia patriarcal, otras de Dios, otras del contrato, o sea que el origen puede ser familiar, divino o por acuerdo de voluntades.

Estos relatos definen y consolidan un sujeto político que en el patriarcado es el varón como universal y los varones como género; por tanto, quedamos excluidas las mujeres.

En el pasaje de la monarquía al Estado moderno, por ejemplo esta historia pasa de considerar el origen divino de la monarquía a la idea de contrato social, ya que, con el ascenso de la nueva clase social, la burguesía necesitaba otro fundamento de su poder.

Las feministas han analizado las diferentes formas que ha ido adoptando a lo largo de la historia y las geografías, y fueron definiendo los contenidos ideológicos, económicos y políticos del concepto.

Desde los primeros trabajos de Kate Millett (1975), para el feminismo radical el control de la sexualidad de las mujeres se considera prioritario en la constitución del patriarcado. El patriarcado establece una determinada política que la autora denomina “política sexual”, término que elabora para referirse al sexo como una categoría social impregnada de política, a través de la cual los varones por medios pacíficos o a través de la violencia dominan y se apropián de las mujeres. Gerda Lerner (1990) lo ha definido en sentido amplio como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”. Sus investigaciones se remontan a la Mesopotamia asiática, entre los años 6000 y 3000 a.C., y sostiene que el dominio patriarcal sobre la familia adoptó multiplicidad de formas: la autoridad absoluta del hombre sobre los niños, la autoridad sobre la esposa y el concubinato.

Conforme a otra autora, Carole Pateman (1995), este concepto es el único que se refiere específicamente a la sujeción de las mujeres y singulariza la forma del derecho político que los hombres ejercen en virtud de ser varones. Las relaciones patriarcales no son solo familiares, ya que abarcan las demás instituciones de las sociedades. De modo que el patriarcado como categoría de análisis se refiere a una forma de poder político y a cómo se lo ejerce. En la búsqueda de los fundamentos de la opresión de las mujeres en el patriarcado moderno, desarrolla el concepto de contrato sexual, un contrato entre los varones como género para apropiarse de la sexualidad y reproducción de las mujeres.

María M. Rivera Garretas (1994) señala que en las estructuras fundamentales del patriarcado están las relaciones sociales de parentesco y dos instituciones muy importantes para la vida de las mujeres: la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. Aquellos modelos de parentesco que se fundan en ese contrato tienen como centro a la pareja heterosexual, que no es simplemente heterosexual, sino que comporta una jerarquía donde el varón domina sobre la mujer. La institución de la

heterosexualidad obligatoria es necesaria para la constitución y continuidad del patriarcado, ya que expresa la obligatoriedad de la convivencia entre hombres y mujeres en tasas de masculinidad/feminidad numéricamente equilibradas. Junto con estas dos categorías se encuentra la de política sexual, que regula cualquier otro tipo de relación.

Con la formación de los Estados modernos estos garantizan, principalmente a través de la ley y la economía, la sujeción de las mujeres al padre, al marido y a los varones en general, impidiendo su constitución como sujetos políticos.

Algunas autoras consideran que en el patriarcado moderno los varones también pactan su poder como hermanos. Los ideales de igualdad, libertad y fraternidad remiten a este pacto entre fratres o patriarcado fraternal o fratriarcado.

Dentro de las autoras del feminismo marxista y socialista, Shulamith Firestone (1976) postula como base de la opresión social de las mujeres su capacidad reproductiva.

Anna Jonásdottir (1993) plantea el problema básico del patriarcado como “una cuestión de lucha de poder sociosexual específica, una lucha sobre las condiciones políticas del amor sexual”. Se centra en la sexualidad y el amor al cuestionar la forma presente de heterosexualidad dominada por los hombres y las articulaciones del poder sexista en la sociedad moderna en general.

Otras corrientes consideran que las relaciones de reproducción generan un sistema de clases sexual que se basa en la apropiación y el control de la capacidad reproductiva de las mujeres, y que existe paralelamente al sistema de clases económico basado en las relaciones de producción.

En la línea del feminismo marxista, una de las exponentes más importantes, Heidi Hartmann (1987), sostiene la teoría de los sistemas duales –el patriarcado y el capitalismo–, y ha definido el patriarcado “como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y, aunque son jerárquicas, crean o establecen interdependencia y solidaridad entre ellos que los capacitan para dominar a las mujeres”. No es

solo el sistema, sino los varones como tales quienes oprimen a las mujeres. La restricción de su sexualidad y el matrimonio heterosexual como formas de control sobre la fuerza de trabajo de las mujeres son elementos cruciales del patriarcado, que no descansa solo en la familia, sino en todas las estructuras que posibilitan este control.

El denominado “feminismo materialista” usa la categoría de análisis de la mujer como clase social de sexo. Los padres-varones controlan el medio de producción y reproducción que es el cuerpo femenino, y se apropián del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres.

Christine Delphy (1985) afirma la existencia de una relación de producción entre marido y mujer en la familia nuclear moderna, consistente en la relación de una persona o jefe, cuya producción se integra al circuito mercantil, con otra que le está subordinada, porque su producción, que no se integra a ese circuito, es convertida en algo invisible. En virtud del matrimonio y del trabajo doméstico gratuito, las mujeres comparten una posición común de clase social de género. Para Audre Lorde (2003) las mujeres están expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, algunas comunes a todas y otras no, según su pertenencia de clase, etnia, opción sexual, entre otras.

Sheila Jeffreys (1996) lo define como heteropatriarcado, sistema político sexual que se basa en la heterosexualidad. Es un concepto que marca la centralidad de la heterosexualidad impuesta a las mujeres como base de su dominación. La familia heterosexual es básica en el disciplinamiento de las relaciones de dominación de los varones sobre las mujeres y de la apropiación de sus cuerpos, emociones, trabajo, tiempo, y de su ubicación en la esfera doméstica y el cuidado de quienes integran la familia.

En la América conquistada por los españoles, la subordinación de las mujeres se consolida especialmente a través de las Leyes de Partidas, la familia y la influencia y el poder de la Iglesia católica, que continuó en las leyes de los Estados nación que se van constituyendo a lo largo del siglo XIX.

El feminismo comunitario del Abya Yala –nombre ancestral que engloba todo el continente americano– elabora el concepto de patriarcado ancestral

a partir del pensamiento y sentir de mujeres originarias que se asumen feministas comunitarias, principalmente las aymaras bolivianas de Mujeres Creando Comunidad y las mujeres xinkas de la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María en la montaña de Xalapán, Guatemala, así como de otros lugares, para aportar a la pluralidad de feminismos construidos en diferentes partes del mundo.

Para Lorena Cabnal (2010) las feministas comunitarias inician también su construcción de epistemología feminista al afirmar que existe patriarcado originario ancestral, que es un sistema milenario estructural de opresión contra las mujeres originarias o indígenas. Este sistema establece su base de opresión desde su filosofía que norma la heterorrealidad cosmogónica como mandato, tanto para la vida de mujeres y hombres como para su relación con el cosmos, y se evidencia en sus formas de manifestarse, por ejemplo, en la guerra entre los pueblos originarios, los cuales, en disputa por diferentes problemáticas territoriales, ejercían supremacía de vencedores contra vencidos y que tuvieron lugar mucho antes de la invasión europea de América. Esta formación patriarcal originaria ocurrió varios milenios antes. Se entronca con el patriarcado occidental con la llegada de los conquistadores a América. La lucha de sus pueblos contra el despojo de sus territorios no está separada de la lucha contra la violencia machista presente en ellos.

Alicia Puleo (2005), por su parte, distingue entre patriarcado de coerción y de consentimiento. “El primero mantiene normas muy rígidas en cuanto a los papeles de hombres y mujeres y desobedecerlas puede acarrear la muerte”. El de consentimiento se corresponde con sociedades más desarrolladas y “será el propio sujeto quien busque cumplir ansiosamente el mandato, en este caso a través de las imágenes de la feminidad normativa contemporánea (juventud obligatoria, estrictos cánones de belleza, superwoman, etc.). La asunción como propio del deseo circulante en los media tiene un papel fundamental en esta nueva configuración histórica del sistema sexo-género”.

La actual etapa neoliberal o de globalización capitalista ha tenido graves consecuencias para las mujeres. Por un lado se ha avanzado en la consecución de derechos para conseguir la igualdad con los varones, pero

en muchos casos ello es solo formal, ya que la desigualdad y la pobreza estructural de las mujeres no se ha modificado. Conforme a estadísticas de la ONU de 1975 las mujeres realizamos las dos terceras partes de la jornada mundial de trabajo, percibimos el 10% de las remuneraciones mundiales y somos propietarias del 1% de la propiedad, situación que se ha agravado en la actualidad. Somos el 70% de las personas más pobres del mundo y las analfabetas entre los analfabetos.

Las autoras y los autores que se ubican en las corrientes de la posmodernidad ponen en cuestión el concepto de patriarcado; así como a las mujeres y a la clase obrera como sujetos históricos que encarnan distintas luchas de liberación: la feminista y la socialista. También cuestionan el concepto de género como sistema de relaciones jerárquicas que dan significado a las diferencias que tiene consecuencia en la vida práctica, por ejemplo en los salarios más bajos, con las mujeres como primeras desocupadas.

El patriarcado neoliberal vigente actualmente une la violencia a la persuasión y el autoconvencimiento; naturalizando la dominación, reordena y refuerza los viejos pactos patriarcales de apropiación de los cuerpos de las mujeres a través de la familia y la prostitución y agrega nuevos, como la explotación reproductiva cuya forma mayoritaria es comprarles sus hijos, principalmente a las mujeres pobres, para satisfacer deseos ajenos o propios.

El modelo económico del patriarcado capitalista neoliberal supone una pérdida de derechos económicos y distributivos para la mayoría de la población, pero para las mujeres supone más trabajo gratuito por la falta de políticas de protección social, al tener a su cargo el trabajo doméstico y de cuidados, y una intensificación de la expropiación de sus cuerpos para enfrentar la miseria, así como la pérdida del derecho a un proyecto de vida propio. En términos generales, el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas jerárquicas que crean desigualdad basadas en diferentes instituciones y en la solidaridad interclases e intragénero entre los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropián de su fuerza productiva y reproductiva,

de sus cuerpos y sus productos, sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

Sigue siendo un concepto necesario para analizar la realidad de las mujeres y definirnos como sujetas, en una etapa de una fuerte reacción patriarcal frente al crecimiento del movimiento feminista y los logros. Las luchas de las mujeres a lo largo de la historia y los avances logrados muestran que no somos solamente víctimas del sistema, aunque no detentemos el poder. Los estudios feministas sobre el patriarcado, y la constatación de que es una construcción histórica y social, señalan las posibilidades de cambiarlo por sociedades justas e igualitarias.

Véase: L. Cabnal (2010), *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*, ACSUR-Las Segovias. – C. Delphy (1985), *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*, Barcelona, La Sal. – S. Firestone (1976), *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós. – H. Hartmann (1987), “*El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo*”, *Cuadernos del Sur*, 5. – S. Jeffreys (1996), *La herejía lesbiana*, Madrid, Cátedra. – A. Jonásdottir (1993), *El poder del amor: ¿le importa el sexo a la democracia?*, Madrid, Cátedra. – G. Lerner (1990), *La creación del patriarcado*, Barcelona, Crítica. – A. Lorde (2003), *La hermana, la extranjera*, Madrid, Horas y Horas. – K. Millett (1975), *Política sexual*, Madrid, Aguilar. – C. Pateman (1995), *El contrato sexual*, Madrid, Anthopos. – A. Puleo (2005), “*El patriarcado: ¿una organización social superada?*”, *Temas para el Debate*, 133. – M. M. Rivera Garretas (1994), *Nombrar el mundo en femenino*, Barcelona, Icaria.

MARTA FONTENLA